

22486

f. Quif
Al t c/p

Quito, 18 de Abril del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-



DR. JUAN CARLOS MENESES NARVAEZ, abogado en libre ejercicio, portador de la matricula profesional 8686 C.A.P., ante Ustedes con los debidos respetos comparezco, digo y solicito:

UNO.- Adjunto a la presente sírvase encontrar la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE SERALBO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el trece de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de mayo del dos mil tres, la misma que se la realizó de la siguiente manera: el señor Freddy Ramiro Jiménez Monar cedió a los señores María Jaqueline Zambrano, Wilson Rodrigo Galeas, y; Xavier León Tapia, el noventa por ciento de las participaciones que tiene en la compañía; y, los señores Jaime Augusto Molina Figueroa y Josefina Cumandá Monar Jiménez cedieron al señor Xavier León Tapia las participaciones que tenía en la compañía, en los porcentajes determinados en la mencionada escritura.

DOS.- Adjunto a la presente sírvase encontrar la TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE SERALBO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el doce de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero del dos mil ocho, la misma que se la realizó de la siguiente manera: los señores Wilson Rodrigo Galeas, María Jaqueline Zambrano, Wilson Rodrigo Galeas, y; Xavier León Tapia, cedieron sus participaciones a favor de los señores Freddy Ramiro Jimenez Monar, Irene del Pilar Jimenez y Alfredo Enrique Navas Morales, en los porcentajes determinados en la mencionada escritura.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Se servirá contra firma y nómina de socios actualizada de la compañía **SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO BODEGA JE SERALBO COMPAÑIA LIMITADA**.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

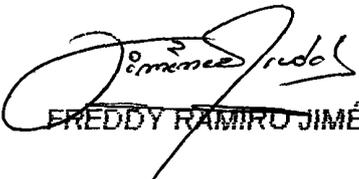
Atentamente.



DR. JUAN CARLOS MENESES NARVAEZ

MAT. 8686 C.A.P.

TELF: 3214649 / 094812189



FREDDY RAMIRO JIMÉNEZ MONAR

C.E. 1708205883

Ingresos (2) de cuentas de participaciones, objeto de memoria.

20/04/2012





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (8392)

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES :

SR. FREDDY RAMIRO JIMENEZ Y OTROS

CESIONARIOS:

IRENE DEL PILAR JIMÉNEZ MONA Y OTROS

CUANTIA: USDS400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de diciembre del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: los cónyuges Freddy Ramiro Jiménez Monar y señora Erika Ivanoba Molina González, por sus propios y personales derechos como propietarios de cuarenta participaciones sociales; y, los cónyuges señor Wilson Rodrigo Galeas Jiménez y señora Gladys Mercedes Arthos Yánez como propietarios de ciento sesenta participaciones sociales, María Jacqueline Zambrano Ostaiza, soltera como propietaria de ciento sesenta participaciones sociales, Xavier León Tapia, soltero como propietario de cuarenta participaciones sociales, de la compañía SERALBO Compañía Limitada, a quienes para efectos de la presente escritura se les denominara LOS CEDENTES; y por otra parte la señorita Irene del Pilar Jiménez Monar, soltera, por sus propios y personales derechos y el señor Alfredo Enrique Navas Morales, casado por sus propios y personales derechos, a los que para efectos de la presente escritura se los denominará LOS CESIONARIOS; los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana todos a excepción del señor Alfredo Enrique Navas Morales de nacionalidad venezolana, y residente legal en el país, capaces todos para contratar y obligarse como en derecho se requiere, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me agregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges Freddy Ramiro Jiménez Monar y señora Erika Ivanoba Molina González, por sus propios y personales derechos como propietarios de cuarenta participaciones sociales; y, los cónyuges señor Wilson Rodrigo Galeas y señora Gladys Mercedes Arthos Yánez como propietarios de ciento sesenta participaciones sociales, María Jacqueline Zambrano Ostaiza, soltera como propietaria de ciento sesenta participaciones sociales, Xavier León Tapia, soltero como propietario de cuarenta participaciones sociales, de la compañía SERALBO Compañía Limitada, a quienes para efectos de la presente escritura se les denominara LOS CEDENTES; y por otra parte la señorita Irene del Pilar Jiménez Monar, por sus propios y personales derechos y el señor Alfredo Enrique Navas Morales, por sus propios y personales derechos, a los que para efectos de la presente escritura se los denominará LOS CESIONARIOS; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana todos a excepción del señor Alfredo Enrique Navas Morales de nacionalidad venezolana, y residente legal en el país, capaces todos para contratar y obligarse como en derecho se requiere para manifestar su conformidad y consentimiento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE SERALBO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante



NOTARIA
TERCERA

escritura pública ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño el cuatro de abril de dos mil dos y fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías, el veintidós de abril del mismo año.

mediante Resolución número mil cuatrocientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio del citado año.- b) La junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía SÉRALBO CIA. LTDA. Llevada a cabo el doce de diciembre del dos mil seis, autorizo por unanimidad a los socios Wilson Rodrigo Galeas, María Jacqueline Zambrano Ostaiza y Xavier León Tapia, para que cedan el total de sus participaciones sociales que tienen en la compañía Seralbo y autorizo además aceptar a los señores Irene del Pilar Jiménez Monar y Alfredo Enrique Navas Morales como nuevos socios de la compañía. **TERCERA:**

CESIONES.- Con estos antecedentes los socios Wilson Rodrigo Galeas, María Jacqueline Zambrano Ostaiza y Xavier León Tapia, realizan la cesión de sus participaciones de acuerdo a la siguiente proporción: El señor Wilson Galeas transfiere ciento sesenta participaciones es decir la totalidad de las que posee al señor Freddy Ramiro Jiménez Monar, la señorita María Jacqueline Zambrano transfiere de igual forma ciento sesenta participaciones, es decir la totalidad de las que posee al señor Freddy Ramiro Jiménez Monar y el señor Xavier León Tapia transfiere veinte participaciones sociales a la señorita Irene del Pilar Jiménez y veinte participaciones sociales al señor Alfredo Enrique Navas Morales, transferencia que es aceptada por los cesionarios quienes con esta cesión pasan a ser socios de la compañía en las siguientes proporciones señor Freddy Jiménez Monar, con trescientas sesenta participaciones sociales es decir el noventa por ciento del capital social, la señorita Irene del Pilar Jiménez y el señor Alfredo Enrique Navas Morales con veinte participaciones sociales cada una, es decir son propietarios del cinco por ciento del capital social. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes de común acuerdo han fijado la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como precio de la cesión de las

cuatrocientas participaciones sociales que los cedentes tienen en la compañía SERALBO CIA. LTDA., precio que se desglosa de la siguiente manera: el señor Wilson Galeas recibe la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES , correspondientes al cuarenta por ciento de las participaciones de su propiedad, la señorita María Jacqueline Zambrano Ostaiza recibe CIENTO SESENTA DOLARES correspondientes al cuarenta por ciento de las participaciones de su propiedad, el señor Xavier León Tapia recibe la cantidad de CUARENTA DOLARES correspondientes al diez por ciento de las participaciones de su propiedad. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Una vez inscrita la cesión de participaciones en los libros sociales de la Compañía y contando con el consentimiento unánime de los socios para la misma el señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, sentara razón de esta cesión al margen de la matriz de escritura de constitución de la compañía a su vez el señor Registrador Mercantil sentara razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad. **SEPTIMA: CONSENTIMIENTO,-** Las señoras Erika Ivanoba Molina González, y Gladys Mercedes Arthos Yanez manifiestan de modo expreso que están conformes con esta cesión y por consiguiente otorgan su pleno consentimiento. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incluye como documento habilitante la copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía SERALBO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que acredita el consentimiento unánime del capital social para estas cesiones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) DOCTORA TANIA MOLINA GONZALEZ con matrícula número cinco mil setecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el



NOTARIA
TERCERA

Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-

FREDDY RAMIRO JIMÉNEZ MONAR

C.C. 1708205883

WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ

C.C. 170491119-5

MARÍA JACQUELINE ZAMBRANO OSTAIZA

C.C. 1303675191

XAVIER LEÓN TAPIA

C.C. 050173940-3

IRENE DEL PILAR JIMÉNEZ MONAR

C.C. 170814630-1

ALFREDO ENRIQUE NAVAS MORALES

C.C. 172127121-9

ERIKA IVANOBA MOLINA GONZÁLEZ DE JIMÉNEZ

C.C. 174033520-7

GLADYS MERCEDES ARTHOS YANEZ DE GALEAS

C.C. 1706799291



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170820588-3

JIMENEZ MONAR FREDDY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 DICIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0888 00388 M

REG. CIVIL QUITO ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Freddy Ramiro Jimenez



ECUATORIANA***** V4363V4642

IND. DACT

SOLTERO

SUPERIOR ERIKA IVANOVA MOLINA G

EMPLEADO PRIVADO

CECUBA JIMENEZ

JOSFINA CUMANDA MONAR

QUITO 02/05/2006

02/05/2018

REN 1853177




REPUBLICA DEL ECUADOR

004-0206 1708205883

NUMERO CEDULA

JIMENEZ MONAR FREDDY RAMIRO

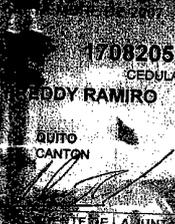
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BOGOTACOLLAO

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170814630-1

JIMENEZ MONAR IRENE DEL PILAR

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

05 ABRIL 1965

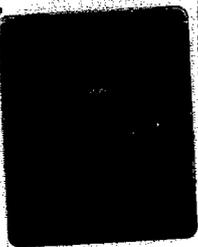
FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0190 00531 F

REG. CIVIL QUITO ACT SEXO

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1965

Irene del Pilar Jimenez



ECUATORIANA***** V3333V2222

IND. DACT

SOLTERO

SUPERIOR LIC. ENFERMERIA

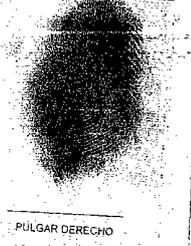
CECUBA JIMENEZ

CUMANDA MONAR

QUITO 23/06/2003

23/06/2015

REN 0656463

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

012-0224 1708146301

NUMERO CEDULA

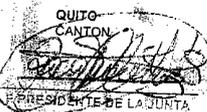
JIMENEZ MONAR IRENE DEL PILAR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BOGOTACOLLAO PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 200 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____

12 DIC. 2007



[Handwritten Signature]
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170491119-5

ZAMBRANO OSTAIZA MARIA JAQUELINE

WAWANI CHORRI
17 JUNIO 1957

WAWANI CHORRI
BROWN

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACION

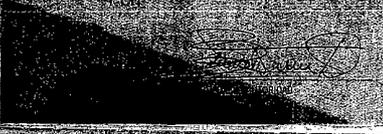
CEDELA DE CIUDADANIA N° 0026293

ZAMBRANO OSTAIZA MARIA JAQUELINE

17 JUNIO 2007

REN 0026293

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170491119-5

GALEAS JIMENEZ WILSON RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

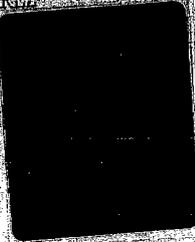
13 JUNIO 1957

REN 0692752

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 0692752

CASADO BLADYS MERCEDES AFONSO YANEZ

SUPERIOR EMPLEADO

REN 0692752

11/07/2006

11/07/2006

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

157-0402 / NUMERO
1303675191 / CEDULA

ZAMBRANO OSTAIZA MARIA JAQUELINE

PICHINCHA / QUITO
PROVINCIA / CANTON
CHAUPICRUZ / PARROQUIA

[Signature]



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

157-0122 / NUMERO
1704911195 / CEDULA

GALEAS JIMENEZ WILSON RODRIGO

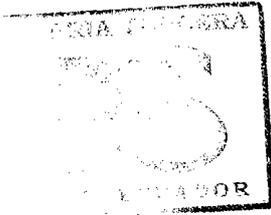
PICHINCHA / QUITO
PROVINCIA / CANTON
CHAUPICRUZ / PARROQUIA

[Signature]



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

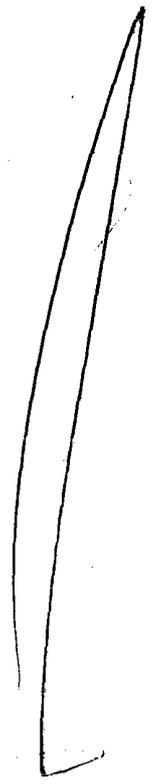


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
Le JNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
en lo que devé.
Quito 12 DIC 2007



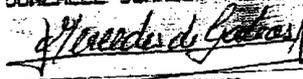
~~Dr. [Signature]~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPANOL
BLANCO



ECUATORIANA***** V333313222
 CASADO WILSON RODRIGO GALEAS JIMENEZ
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 SEGUNDO ACTIVO
 DOLORES MERCEDES YANEZ
 QUITO 18/04/2002
 15/04/2011
 FORMA No. REN 0088712
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170679929-1
 ARTIHOS YANEZ GLADYS MERCEDES
 PICHINCHA / STO. DOMINGO DE LOS/6 DOMINGO DE LOS
 27 OCTUBRE 1960
 REG. CIVIL 2-0318-08891-E
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 170679929-1 '0011 - 30
 ARTIHOS YANEZ GLADYS MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 SANCION: Multas: 4 - Costo Rep: 8 / Tot. USD: 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0011113
 155304 07/11/2007 12:39:48
 0155304

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 en _____ JMA _____ folios) úll(los), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 lo cual doy fe.
 Quito _____ 12. 11. 2007


 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050128940-3

LEON TAPIA NELSON XAVIER

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

19 OCTUBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 023-0089 16095 M

COTOPAXI / LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION
LA MATRIZ 1971

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

411131112

BOLETO SUPERIOR ESTUDIANTE

NELSON ELIEGER LEON

LEONIA MERCEDES TAPIA

13/10/2003

REN 0808159

[Firma]



023-0089 16095 M

LEON TAPIA NELSON XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

COLLAP

QUITO

DANTON

CIUDADANO (A):

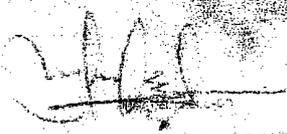
Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DE SUFRAGIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VPA foja(s) útil(les), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 12 DIC 2007

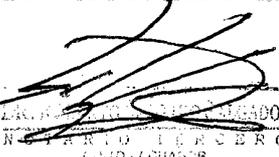
[Firma]
NOTARIO PENSERERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE DERECHO Y JUSTICIA
 IDENTIDAD No. 172127121-9
ALFREDO ENRIQUE NAVAS MORALES
 CARACAS/VENEZUELA
 28 AGOSTO DE 1957
 EXT. 37 27496 82706 M
 QUITO PCHA-2003 EXT.


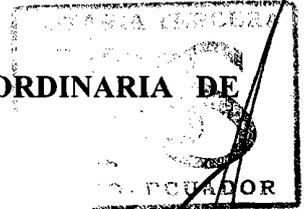

VENEZOLANA V4443 V2442
 CC. TANIA CATERINE MOLINA GONZALEZ
 SUPERIOR INV. EN POLIZAS
 GUSTAVO ENRIQUE NAVAS ORTEGA
 TRINA DE LA GUADALUPE MORALES MORENO
 QUITO 15-12-2004
 QUITO 15-12-2016
 REN 1309659


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(os), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.

Quito 12 DIC 2007


 NOTARIO PUBLICO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERALBO CIA.LTDA.



En la ciudad de Quito a los doce días del mes de diciembre del año dos mil seis en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas n24-17 y Wilson del Distrito Metropolitano de Quito, y encontrándose presentes los señores Wilson Rodrigo Galeas por sus propios y personales derechos y como propietario de ciento sesenta participaciones sociales correspondientes al cuarenta por ciento del capital social, la señorita Maria Jacqueline Zambrano Ostaiza, por sus propios y personales derechos y como propietaria de ciento sesenta participaciones correspondientes al cuarenta por ciento del capital social el señor Freddy Jiménez Monar, por sus propios y personales derechos como propietario de cuarenta participaciones correspondientes al diez por ciento del capital social y el señor Xavier León Tapia, por sus propios y personales derechos y como propietario del diez por ciento del capital social, lo que constituye la totalidad del capital social y pagado de la compañía.

La presidenta de la compañía señorita Maria Jacqueline Zambrano Ostaiza, actúa como presidenta de la Junta y el señor Wilson Rodrrigo Galeas, Gerente de la compañía actúa como secretario de la misma. La presidencia solicita que por medio de Secretaría se constate el quórum reglamentario y secretaria verifica que la totalidad del capital pagado se encuentra presente en la Junta, con tal constancia se instala la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía SERALBO CIA. LTDA, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO

1.-Cesión de participaciones y admisión de nuevos socios.

Puesto en consideración el punto único del orden del día los socios deciden por unanimidad aprobar el mismo.

1.-Cesión de participaciones y admisión de nuevos socios.=

La presidenta informa a la Junta que los señores Wilson Rodrigo Galeas, Xavier León Tapia y Maria Jacqueline Zambrano Ostaiza, han manifestado su interes de ceder la totalidad de sus participaciones al señor Freddy Jiménez Monar y a los señores Irene del Pilar Jiménez Monar y Alfredo Enrique Navas Morales, quienes han manifestado su interés de ingresar como socios de la compañía, analizada la propuesta los socios deciden autorizar a los señores Wilson Rodrigo Galeas, Xavier León Tapia y Maria Jacqueline Zambrano Ostaiza, para que cedan la totalidad de sus participaciones y autorizan además el ingreso de los señores Irene del Pilar Jiménez Monar y Alfredo Enrique Navas Morales, para que ingresen a la compañía en calidad de nuevos socios, una vez autorizada la propuesta, se realiza la distribución de participaciones las mismas que serán cedidas en las siguientes proporciones, el señor Wilson Rodrigo Galeas, cede la totalidad de sus participaciones es decir ciento sesenta correspondientes al cuarenta por ciento del capital social al señor Freddy Jiménez Monar, la señorita María Jacqueline Zambrano Ostaiza cede la totalidad de sus participaciones es decir ciento sesenta correspondientes al cuarenta por ciento del capital social al señor Freddy

Jiménez Monar, el señor Xavier León Tapia cede cuarenta participaciones correspondientes al diez por ciento del capital social a los señores Irene del Pilar Jiménez Monar y Alfredo Enrique Navas Morales, en partes iguales es decir veinte participaciones a cada uno correspondiente al cinco por ciento del capital social para cada uno de los nuevos socios. Esta cesión en la proporción indicada es aceptada unánimemente por los socios de la compañía, aclarando que la cesión que acaba de realizarse implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tiene los socios como propietarios de ellas en los términos de la Ley de compañías.

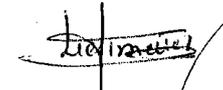
Una vez formalizada la cesión, la nueva integración del capital social de la Compañía sería la siguiente:

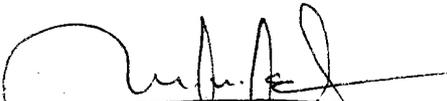
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
FREDDY RAMIRO JIMENEZ MONAR	360	360	90
IRENE DEL PILAR JIMENEZ MONAR	20	20	5
ALFREDO ENRIQUE NAVAS MORALES	20	20	5
TOTAL	400	400	100

Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía SERALBO CIA. LTDA. Se auto convoca para el día de mañana trece de diciembre de dos mil seis para realizar la elección de los nuevos administradores de la compañía

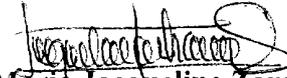
La presidenta concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta. Terminada la cual es leída por Secretaría y aprobada en su totalidad, firmando los socios presentes, en señal de conformidad, con lo cual da por concluida la sesión siendo las dieciséis horas. F) Freddy Ramiro Jiménez Monar, socio, Irene del Pilar Jiménez Monar, socia, y Alfredo Enrique Navas Morales, socio, Maria Jacqueline Zambrano Ostaiza, ex socia, Wilson Rodrigo Galeas, ex socio, y Xavier León Tapia, ex socio.

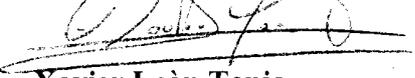

Freddy Jiménez Monar
 Socio


Irene del Pilar Jiménez Monar
 Socia


Alfredo Navas Morales
 Socio


Wilson Rodrigo Galeas
 Ex socio-secretario junta


Maria Jacqueline Zambrano
 Ex socia-Presidenta junta


Xavier León Tapia
 Ex socio



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1782** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio del dos mil dos, a fs.1607, tomo 133 correspondiente a la compañía "**SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE SERALBO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng